



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 5443/2025

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.088 DE 2014 QUE DECLARA EL CONTROL OBLIGATORIO DEL GORGOJO DEL PINO PISSODES CASTANEUS (DE GEER)

Santiago, 15/07/2025

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; Decreto N° 17 de 2023, del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile; la Resolución N° 5.088 de 2014 que declara el control obligatorio del gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer) ambas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el SAG estableció, el año 2014, el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus*.
3. Que, las áreas bajo cuarentena de la plaga se presentan en parte de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
4. Que, según nuevos antecedentes disponibles en el SAG, se encontró que los estados inmaduros de *Pissodes castaneus* no completan su ciclo de vida en la corteza resultante del proceso de descortezado mecánico que se aplica en centros de procesamiento de maderas en trozas.
5. Que, de acuerdo a la situación actual de la plaga *Pissodes castaneus* en el país, y según los nuevos antecedentes que se indican en el considerando número 4, en Reunión extraordinaria N° 1 de 2015 de Comité Técnico Público/Privado de Plagas de los Pinos, se analizó y estimó pertinente eliminar, como medida de manejo de riesgo de dispersión de la plaga, el tratamiento de destrucción de la corteza a las maderas reguladas provenientes del área bajo cuarentena de *Pissodes castaneus* y que se someten a descortezado mecánico en lugares de destino.

#### RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 5.088 de 2014, que declara el control obligatorio del gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer), en los siguientes términos:
  - 1.1 Elimínese, en la letra f.4) del numeral 8, la siguiente expresión:

“Se debe presentar un plan de tratamiento de esta corteza que asegure la eliminación de cualquier estado viable de la plaga.”
  - 1.2 Elimínese, en la letra g.3) del numeral 8, la siguiente expresión:

“Se debe presentar un plan de tratamiento de esta corteza que asegure la eliminación de cualquier estado viable de la plaga.”
  - 1.3 En el numeral 8, letra a), modifíquese la expresión "los lotes de plantas que se despachan al área en peligro." por "el predio o recinto de origen."
  - 1.4 En el numeral 12 bis, letra b., modifíquese la expresión “tratamiento de corteza” por “tratamiento de descortezado durante el periodo de vuelo de la plaga”



**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA  
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 5088	Digital	<a href="#">Ver</a>		

OCI/MMF/ACV/VLAR/CCS/AGJ/ASC/AOP/SIM

Distribución:

- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=176976046&hash=22896>